



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2013-00243-00
Demandante (s):	Maria Neyla Cárdenas
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Ordena entrega de dineros

Revisado el expediente, encuentra el despacho que se encuentran cautelados los títulos 466010001133217 del 22/11/2017 por valor de \$500.000 y el 466010001147433 del 31/01/2018 por valor de \$ \$ 170.440, los mismos que reposan como remanentes dentro del presente asunto y en vista de que el presente asunto ya se dio por terminado por pago de la obligación con auto del 23 de enero de 2018, se considera pertinente realizar la devolución de dichos depósitos a la demandada COLPENSIONES, con abono electrónico a la Cuenta de Ahorros 403603006841 cuyo titular es COLPENSIONES identificado(a) con Nit 900.336.004-7.

Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98aa2b901098631c6f41b3e9b7112353e48f68ff3352067813b96b41d62f3f82**

Documento generado en 27/09/2022 11:05:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>